ACEPTACIÓN DE OFERTA

Garagoa, 16 de diciembre de 2025

Señor
DANY SAMUEL MORERA NOVOA
Vereda San Antonio Somondoco - Boyacá
e-mail: dansam_789@hotmail.com

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA No. AMG-MC-080-2025 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta cumple con todos los requisitos solicitados en la invitación de la referencia; por lo que acepta expresa e incondicionalmente la oferta que usted ha presentado para la ejecución del objeto del proceso de contratación de mínima cuantía **No.AMG-MC-080-2025**.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación implica que usted ha celebrado con el Municipio de Garagoa un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** que a partir de la fecha queda codificado con el **No. AMG-MC-069-2025.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

<table>
<tr><td>FECHA DE ACEPTACION</td><td>16 DE DICIEMBRE DE 2025</td></tr>
<tr><td>No. CONTRATO</td><td>AMG-MC-069-2025</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>MUNICIPIO DE GARAGOA
NIT: 800025608-8
JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA
Representante Legal</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>DANY SAMUEL MORERA NOVOA
C.C No. 1.054.780.231 de Sogamoso</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>PRESTACION DE SERVICIOS EN ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS Y CAPACITACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE GARAGOA– BOYACA.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($26.530.000,00)</td></tr>
<tr><td>IMPUTACION PRESUPUESTAL</td><td>El presente contrato será cancelado con cargo de los rubros:
<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2.3.4599031.4564.2.3.2.02.02.008.4564.1.2.1.0.00</td><td>"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION"</td><td>$ 20.000.000</td></tr>
<tr><td>2.1.2.02.02.009.16.1.2.1.0.00</td><td>"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION"</td><td>$ 6.530.000</td></tr>
</table>
El cual se encuentra amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000675 del 09 de diciembre de 2025 expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTI	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio Nautico de Tour denominado "Cascadas La Esmeralda" inicia el recorrido realizando una travesía de 24 kilómetros rodeados de naturaleza y paisajes imponentes, para cincuenta y ocho (58) personas, Durante el trayecto se deslumbra varias de las cascadas más representativas de la zona, entre ellas visita panorámica por: ➢ Cascada del Amor ➢ Las Jotas ➢ La 70 ➢ La Esmeralda ➢ lluvia para siempre ➢ Escondida ➢ Clavellino Acompañamiento dirigido a los espacios naturales senderismo para que los funcionarios disfruten de las áreas de mayor biodiversidad del valle de tenza, Guía acompañamiento primeros auxilios-	servicio	58	$43.000	$2.494.000
2	suministro de refrigerio tipo sándwich de pollo 100 gramos, salsa, queso leared y mozzarella, verduras cebolla, tomate, pan tajado, debidamente servida, empacada y caliente, acompañado de bebida	und	58	$10.500	$609.000
3	pasa dia - inclutye, piscina, jacuzzi reconocimiento entorno natural y entrega de almuerzo en restaurante ubicado en el sector del recorrido natural-compuesto por 250 gr COSTILLAS DE CERDO EN SALSA BBQ ARTESANAL, 200 GR DE CORDON BLUE (Pechuga de pollo rellena de queso tajado mozzarella, tocineta, chimichirri, apanada en panko) EN SALSA DE QUESOS, ACOMPAÑADO DE ARROZ WOK (arroz salteado en con zukini verde y amarillo, zanahoria, cebolla, y salsa teriyaki y soya), 150 gr DE PAPA A LA FRANCESA Y ENSALADA PRIMAVERA (mix de lechugas, tomate cherry, aguacate, cebolla crocante, y encurtida, vinagreta).	und	58	$112.000	$6.496.000
4	BONO NAVIDEÑO 2024 POR EL VALOR RELACIONADO POR CADA FUNCIONARIO EN DENOMINACIONES DE $ 100.000 INTERCAMBIALES EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO OFRECIDOS O AFILIADOS CON LA FIRMA DEL PROPONENTE: NOTA: LOS BONOS DEBERAN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISITICAS: • ELABORADOS EN PAPEL DE SEGURIDAD • NOMBRE DE LA ENTIDAD, NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE, NIT, DIRECCION URL Y TELEFONOS • VALOR DEL VALE EN (NUMEROS Y LETRAS) • FECHA DE VENCIMIENTO • CODIGOS DE IDENTIFICACION Y SEGURIDAD, QUE LOS HAGAN INDIVIDUALES • Cada bono debe estar numerado y personalizado con el nombre y cedula del funcionario e identificar uso (caballero o dama), el bono y/o tarjeta no es redimible en dinero • VIGENCIA MINIMA DE LOS VALES (90) DIAS • INCLUIR COMISON E IVA los bonos no tendrán restricciones al momento de redimirlos.	bono	58	$120.000	$6.960.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

	BONO NAVIDEÑO 2025 POR EL VALOR RELACIONADO POR CADA FUNCIONARIO EN DENOMINACIONES DE $ 100.000 INTERCAMBIALES EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO OFRECIDOS O AFILIADOS CON LA FIRMA DEL PROPONENTE: NOTA: LOS BONOS DEBERAN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISITICAS: • ELABORADOS EN PAPEL DE SEGURIDAD • NOMBRE DE LA ENTIDAD, NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE, NIT, DIRECCION URL Y TELEFONOS • VALOR DEL VALE EN (NUMEROS Y LETRAS) • FECHA DE VENCIMIENTO • CODIGOS DE IDENTIFICACION Y SEGURIDAD, QUE LOS HAGAN INDIVIDUALES • Cada bono debe estar numerado y personalizado con el nombre y cedula del funcionario e identificar uso (caballero o dama), el bono y/o tarjeta no es redimible en dinero • VIGENCIA MINIMA DE LOS VALES (90) DIAS • INCLUIR COMISON E IVA los bonos no tendrán restricciones al momento de redimirlos.		58	$120.000	$6.960.000
5	Capacitación en habilidades socioemocionales y liderazgo para servidores públicos de la Administración Municipal.	servicio	1	$481.000	$481.000
6	Garantizar bajo responsabilidad y costo la Presentación cultural y musical de agrupación vallenata típica de reconocimiento, 7 integrantes instrumentos : Acordeón 2 tonalidades (sibemol-dofasi) Caja Vallenata Guacharaca Mixer o consola Micrófonos Cabina 12 pulgadas electrovoice Planta de bajo independiente Inalámbricos cables de conexión para poder llevar a cabo la presentación amplio repertorio,	servicio	1	$2.530.000	$2.530.000
				VALOR TOTAL PROPUESTA	$26.530.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas, con plena autonomía e independencia.
2. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
3. Responder en los plazos que el Municipio de Garagoa, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
6. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.

7. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano.
8. Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y el Municipio de Garagoa.
9. Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.
10. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación.
11. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante el periodo, informes que deberán estar aprobados por el supervisor del contrato.
12. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
13. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Documental, el Manual de Procesos y procedimientos del sistema de Control Interno MECI y demás documentos que hacen parte de los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial.
14. Responder por todos y cada uno de los bienes, insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el suministro de alimentación, por lo que los mismos quedarán a cargo del contratista y éste responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
15. Observar los protocolos establecidos por el Municipio para la labor de apoyo requerida por la administración municipal de Garagoa y velar por el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el protocolo de bioseguridad adoptado para la Administración Municipal.
16. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5' de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El oferente debe acreditar contar en propiedad o arriendo establecimiento de restaurante el cual debe estar localizado a una distancia máxima de 7 Kilómetros, medidos desde el centro urbano del Municipio de Garagoa.
2. Deberá contar con la disposición de restaurante en el Municipio de Garagoa según sea requerido por el supervisor del contrato. (desayuno, almuerzo, cena y Refrigerio según sea el caso).
3. Tener la disposición necesaria las 24 horas del día durante el plazo de ejecución del presente contrato teniendo en cuenta que a cualquier hora se pueda presentar alguna novedad que requiera el servicio de alimentación.
4. El contratista deberá garantizar que el lugar destinado para brindar la alimentación cumpla con los requisitos legales para el funcionamiento.
5. El inmueble donde se suministre el servicio de alimentación deberá contar con aval escrito del comandante de estación de policía por seguridad correspondiente.
6. Las demás que se desprendan de la naturaleza del Contrato y demás normas aplicables del Código de Comercio.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

7. Llevar control de servicio requerido (Alimentación) por medio de planillas, fotos y evidencias.
8. Garantizar que los alimentos (según especificaciones) estén en el mejor estado ya que serán para consumo inmediato a la entrega.
9. En caso de requerirse entregar alimentos en algún lugar dentro del Municipio, deberán entregarse en las condiciones higiénicas requeridas, el empaque deberá ser en icopor, los gastos de transporte serán asumidos por el contratista.
10. Desarrollar directamente con eficiencia, mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiere el objeto del presente contrato.
11. Presentar factura para el cobro de correspondiente según suministro efectuado.
12. Presentar aportes al Sistema de Seguridad Social para tramitar cada pago
13. Las demás que estime pertinente el supervisor del contrato para garantizar el adecuado suministro y servicio

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.
2. Designar el supervisor para la correcta ejecución del contrato.
3. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago.
4. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
5. Las demás establecidas en el Artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) DIAS o hasta agotar presupuesto, contados a partir del acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas.
LUGAR DE EJECUCION	Municipio de Garagoa
FORMA DE PAGO	El municipio pagara el valor del contrato en único pago, de acuerdo al suministro realizado previa presentación de factura y mediante acta de recibido a satisfacción con certificación de actividades cumplidas expedida por el supervisor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de ley a que haya lugar. (Seguridad social y demás pago de impuestos y contribuciones).
GARANTÍAS	**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

amparo	vigencia	valor asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el plazo de ejecución y 6 meses más	Equivalente al 10% del valor del contrato
Calidad del bien y/o servicio	Por el plazo de ejecución y 6 meses más	Por el 20% del valor del contrato

SUPERVISION	La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo de la Secretaria General y de Gobierno y/o quien haga sus veces.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.
EXCLUSION DE RELACION LABORAL	El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre el Municipio de Garagoa, El contratista y el personal que éste utilice para la ejecución del objeto contractual.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	El contratista estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente Contrato, en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecte la ejecución del mismo, debidamente comprobado de conformidad con la Ley. El CONTRATISTA informará por escrito al Municipio de Garagoa. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia. El plazo del Contrato se entenderá suspendido, previa suscripción de acta, mientras a juicio de la Entidad subsistan los efectos que originaron la fuerza mayor o caso fortuito.
SUSPENSION DEL CONTRATO	Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta, en la cual se indique las razones de la suspensión y el término de duración de la misma, sin que el término de suspensión prorrogue el plazo de ejecución del contrato.
CESIÓN	De acuerdo con el inciso 3º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las normas que se encuentren vigentes, el contrato sólo podrá cederse con el consentimiento previo y escrito por parte del Municipio de Garagoa.
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	Será responsable ante las autoridades por las omisiones o actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el incumpliendo.
MULTAS	En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1X1000) del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las facultades excepcionales de terminación, interpretación, modificación y decretar la caducidad de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de este contrato; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra el Municipio de Garagoa, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato.
LIQUIDACION	El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, siempre que existan saldos a favor del Municipio.
NOTIFICACIONES	**MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACA**: En la calle 10 No. 9-65, teléfono y fax: 7500710. Correo electrónico contratos@garagoa-boyaca.gov.co. **CONTRATISTA:** En la Vereda San Antonio Somondoco - Boyacá teléfono 3125250907 correo electrónico dansam_789@hotmail.com
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La comunicación de aceptación por parte del Municipio de Garagoa publicada en la Página del Secop II, junto con el

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

	documento de Invitación Pública y la oferta seleccionada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Para la ejecución del Contrato se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la entidad.

La presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP,

Atentamente,

Ing. JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA
Alcalde Municipal

Proyecto: Edisson Alexander Roa Hernandez /Profesional Especializado/Secretaria de Contratación _____
Reviso y Aprobó: Luis Carlos Sierra Rincón/ Secretario de Despacho/ Secretaria de Contratación _____

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa